

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8912** TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el número 0000371 /2016 y NIG nº 45168 41 1 2016 0002959, se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso Necesario Abreviado en fecha 6 de febrero del 2018, a los deudores FERRETERÍA INDUSTRIAL DE TOLEDO S.A., con CIF A-45012796, CAFOSA S.L. CIF B-45298874, EUROFERR 2000 S.L. CON CIF B-45202652, UNIPRO 2003 S.L. con CIF B-45533536, PROMAG 2000 S.L. con CIF B-45543667.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al economista, JOSÉ MARÍA LAMO DE ESPINOSA MICHELS DE CHAMPURCIN, con domicilio postal en calle Infanta Mercedes, 111, Madrid 28020, y dirección electrónica señalada lamodeespinosa.admconcursal@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la última publicación de este edicto.

Toledo, 6 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180009979-1